



# Honorable Concejo Deliberante

de General Ramírez - ER

## **ORDENANZA N° 2627**

### **VISTO:**

La ejecución del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos previsto para el Ejercicio 2.024 (Ordenanza Municipal N° 2613/2023, de aprobación del Presupuesto para el ejercicio 2024), y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, existe insuficiencia en Partidas Presupuestarias;

Que, ello se debe a múltiples factores, de índole económica, política, así como también la atención de emergencias y contingencias no previstas;

Que, desde octubre del año 2023 –fecha de elaboración del presupuesto por la gestión de gobierno saliente- el aumento de la inflación en nuestro país fue significativo, impactando directamente en el costo de bienes y servicios esenciales para el municipio;

Que, dicho incremento en los costos no fue previsto inicialmente, y generó una brecha entre los gastos y recursos presupuestados y, los costos reales actuales y lo efectivamente recaudado, afectando la capacidad del estado municipal para cumplir con las obligaciones y proyectos claves para el desarrollo de nuestra ciudad;

Que, entre ellos, cabe mencionar la implementación del primer Centro de Desarrollo Infantil –CDI- (Ordenanza Municipal N° 2671/2024), las reformas edilicias previstas para la Terminal de Ómnibus, el gimnasio del Centro Polideportivo Municipal, la pavimentación de calle Irigoyen; una mayor inversión en la atención de la seguridad ciudadana, en la atención de programas sociales y comunitarios; e incrementos salariales;

Que, consecuentemente, debe procederse al dictado de la norma habilitante para llevar a cabo la modificación presupuestaria (conf. Artículo 155° de la Ley Provincial N° 10.027 y sus modificatorias);

### **POR TODO ELLO:**

El Honorable Concejo deliberante de la ciudad de General Ramírez, Departamento Diamante, Provincia de Entre Ríos, en uso de sus facultades y atribuciones sanciona la presente:

## **ORDENANZA**

### **Artículo 1°)**

Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar una modificación del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos previsto para el ejercicio 2.024, aprobado por Ordenanza Municipal N° 2613/2023, en un todo de acuerdo al Artículo 155° de la Ley 10.027 y sus modificatorias, conforme el siguiente detalle:

INCREMENTO EN LA PARTIDA DEL CÁLCULO DE RECURSO POR UN TOTAL DE PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL (\$2.835.300.000,00).



## Honorable Concejo Deliberante

de General Ramírez - ER

. Aumentando en Pesos Mil Cuatrocientos Noventa Millones Quinientos Diecinueve Mil Trescientos Seis (\$1.490.519.306) Tasas Municipales;

- Aumentando en Pesos Trescientos Sesenta y Un Millones Doscientos Veintisiete Mil Ciento Catorce con Sesenta y Nueve Centavos (\$361.227.114,69) Coparticipación Provincial.
- Aumentando en Pesos Ochocientos Cuarenta y Cuatro Millones Seiscientos Tres Mil Setecientos Veintinueve con Cincuenta Centavos (\$844.603.729,50) Coparticipación Nacional.
- Aumentando en Pesos Cuarenta Millones (\$40.000.000,00) Otros Ingresos de Capital.
- Aumentando en Pesos Noventa y Ocho Millones Novecientos Cuarenta y Nueve Mil Ochocientos Cuarenta y Nueve con Ochenta y Un Centavos (98.949.849,81) Superávit Ejercicio anterior.

INCREMENTO EN LA PARTIDA DEL PRESUPUESTO DE GASTO POR UN TOTAL DE PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL (2.856.740.000,00)

- Aumentando en Pesos Mil Quinientos Sesenta y Cinco Millones (\$1.565.000.000,00) Personal Permanente.
- Aumentando en Pesos Doscientos Treinta y Siete Millones (\$237.000.000,00) Personal Temporario.
- Aumentando en Pesos Cuatrocientos Sesenta y Seis Millones Ochocientos Cuarenta Mil (\$466.840.000,00) Bienes de Consumo.
- Aumentando en Pesos Doscientos Cuarenta y Seis Millones Novecientos Mil (\$246.900.000,00) Servicios.
- Aumentando en Pesos Dieciséis Millones (\$16.000.000,00) Interés de la deuda.
- Aumentando en Pesos Ciento Tres Millones (\$103.000.000,00) Transferencia de Capital.
- Aumentando en Pesos Dieciocho Millones Setecientos Mil (\$18.700.000,00) Bienes de Capital.
- Aumentando en Pesos Ciento Sesenta y Un Millones Trescientos Mil (\$161.300.000,00) Trabajo Público.
- Aumentando en Pesos Cuarenta y Dos Millones (\$42.000.000,00) Amortización de la Deuda.

DISMINUCION EN LA PARTIDA DEL PRESUPUESTO DE GASTO POR UN TOTAL DE PESOS VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL (\$21.440.000,00).

- Disminuyendo en Pesos Siete Millones Setecientos Cuarenta Mil (\$7.740.000,00) Bienes de Consumo.
- Disminuyendo en Pesos Cuatro Millones (\$4.000.000,00) Servicios
- Disminuyendo en Pesos Tres Millones Setecientos Mil (\$3.700.000,00) Bienes de Capital.
- Disminuyendo en Pesos Seis Millones (\$6.000.000,00) Trabajo Público.



# Honorable Concejo Deliberante

de General Ramírez - ER

## **Artículo 2º)**

Los movimientos presupuestarios serán asentados en Cuadros 1, 2, 3, 4 y 5, y Planillas 2, 3 y 4 del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos correspondiente al ejercicio 2.024, a la fecha de promulgación de la presente.

## **Artículo 3º)**

Regístrese, comuníquese y archívese.

**Gral. Ramírez, Sala de Sesiones del H.C.D., 26 de junio de 2024.**

